

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son:

Vivienda situada en Figueres, calle Pedro III, número 78, inscrita en el Registro Civil de Figueres al tomo 2.320, libro 253, folio 160, finca número 13.512. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rive-ra.—159.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inmobiliaria Santos, Sociedad Limitada», contra don Martí Tarres Barnada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 165600018020994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al número 17.734, en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.391, libro 260 de Roses, folio 171, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.235.000 pesetas.

Dado en Figueres a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel Alonso Escribano.—266.

FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuen-girola, procedimiento 304/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 27 de octubre de 1999, página 14342, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El edicto ha sido encuadrado en la localidad de «Fuenlabrada» y debe aparecer en «Fuengirola».—42.456 CO.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 474/99, se sigue, a instancia de doña María Begoña López Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Maximino Enrique Cancio Alvarín, nacido en Gijón (Asturias), el 18 de abril de 1964, quien se ausentó de su último domicilio en Gijón, no teniéndose de él noticias desde el 23 de noviembre de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—40.419-E. y 2.ª 4-11-1999

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Ramón Cuervo González, contra doña María Pilar Fernández Lobo y doña María Sonia Fernández Lobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0723-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2000, a las diez cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Dos sextas partes indivisas del departamento número 1, duplicado, bajo, de la casa señalada con el número 21 de la calle Lepanto, en la villa de Gijón. Es local comercial en planta baja. Ocupa una superficie útil de 139 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 147 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, calle Lepanto, sala de máquinas y huecos del portal y escalera del edificio; derecha, huecos de escalera y portal del edificio y casa en régimen de propiedad horizontal; fondo, edificio de comunidad de propietarios, e izquierda, sala de máquinas, hueco del portal del edificio, casa en régimen de propiedad horizontal, que cada uno de ellos se concreta en el uso exclusivo de las plazas de garaje números 1 y 2, respectivamente.

Inscripción: Tomo 1.233, libro 408 de Gijón número 2, finca número 15.499-3-4, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.720.000 pesetas para cada plaza de garaje.

2. Monte llamado La Ñora, en término de La Ñora, parroquia de Somió, concejo de Gijón, de 1 hectárea 66 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, don Benigno Pañacios; sur, don José Ramón Álvarez, y este y oeste, con camino. Es la parcela 295 del polígono 104.

Inscripción: Tomo 1.379, libro 1.379, folio 219, finca número 44.621, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de septiembre de 1999.—La Juez, María Cristina García Fernández.—155.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja

de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz, doña Amparo León de Diego y doña María de los Angeles Muñoz León, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001736191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Inscrita al tomo 1.664, libro 999, folio 11, finca registral 57.882, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 1.664, libro 999, folio 17, finca 57.894, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 1.664, libro 999, folio 40, finca 57.938, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—359.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Jiménez Maldo-

nado y «Construcciones Jiménez Raya, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora si no pudiera ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa en calle Granada, números 11 y 9, de Huétor Vega. Es la registral número 1.263, libro 81, folios 24, 25 y 26, Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de una placeta con 130 metros cuadrados, hoy incorporada a inmueble, que conforma un patio interior del mismo al que se accede directamente desde la calle Granada y a él. Es la finca número 1.262, libro 81, folios 22, 23 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valoración: 1.000 pesetas. Valor simbólico.

Casa en calle Granada, números 11 y 9, de Huétor Vega. Es la registral número 514, libros 14 y 74, folios 58 a 63 y 98 a 100 y 174, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—355.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1999, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña

Inmaculada Pérez Valles, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Pérez Martínez y doña María Eugenia Cubillas Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a los demandados:

Finca urbana sita en Hellín, calle Balmes, sin número, inscrita al tomo 1.051, folio 197, finca número 37.009.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, siendo el número de cuenta 0062000017004399, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 2000, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que dicha notificación no se pudiera verificar de forma personal.

Dado en Hellín a 30 de julio de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—389.

IRÚN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Nere-Ur 20, Sociedad Limitada», contra don José Bengoechea Ausan y doña